

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No 0001004

04 JUN 2009

“MEDIANTE LA CUAL SE FIJAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EXTERNA DE DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO PARA LAS FACULTADES DE INGENIERAS, DERECHO Y CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS, CIENCIAS EMPRESARIALES Y CIENCIAS SOCIALES”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 163 de 2003 (Estatuto General) del Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 70 de la ley 30 de 1992, la incorporación de los docentes a las Instituciones de Educación superior, se efectuará previo concurso publico de meritos, cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo en nuestro caso.
2. Que el artículo 71 de la ley 30 de 1992, definió que los profesores podrán ser de medio tiempo, tiempo completo y de cátedra.
3. Mediante el Acuerdo 310 de 13 de octubre de 2006, Se estableció las especificidades de la convocatoria externa para la elaboración de las listas de elegibles, para la selección de docentes de tiempo completo.
4. Que el Acuerdo No 393 del 23 de diciembre de 2008, aprobó el Presupuesto para el año 2009 de la Institución Universitaria de Envigado y que el Acuerdo 310 del 13 de Octubre de 2006, contemplo la convocatoria de docentes de tiempo completo entre ellos los siguientes:
 - Facultad de Ingenieras: 2
 - Facultad de Derecho Ciencias Jurídicas y Políticas: 3
 - Facultad de Ciencias Empresariales: 1
 - Facultad de Ciencias Sociales: 1
5. Que en cada Facultad faltan por proveer las plazas que se detallan dentro de los perfiles y requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser vinculados como docentes de Tiempo completo de la Institución Universitaria de Envigado,

En mérito de lo expuesto, **EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a concurso externo de méritos para la selección de dos (2) docentes de tiempo completo en la Facultad de Ingenierías, en su programa de Ingeniería de Sistemas y Electronica, con los siguientes perfiles y requisitos:

Denominación del empleo	Docente Tiempo completo
Número de Cargos	2
Dependencia	Facultad De Ingenierías

Cargo del jefe inmediato	Decano de Ingenierías
---------------------------------	-----------------------

Área de dedicación	Número de cargos	Especificación del cargo
Control y Automatización	1	Título de pregrado en Ingeniería Electrónica, Instrumentación y Control o Mecatrónica y posgrado Maestría o doctorado (mínimo un año en la maestría o en el doctorado) en Automatización o temas afines.
Ingeniería de Software	1	Título de pregrado en Ingeniería de Sistemas o en Informática y posgrado maestría o doctorado (mínimo un año en la maestría o en el doctorado) en temas relacionados con Ingeniería de Software, Sistemas de Información o análisis de Sistemas

Artículo Segundo.- Convocar a concurso externo de méritos para la selección de tres (3) docentes de tiempo completo en la Facultad de Derecho Ciencias Jurídicas y Políticas, en su programa de Derecho con los siguientes perfiles y requisitos:

Denominación del empleo	Docente Tiempo completo
Número de Cargos	3
Dependencia	Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas Y Jurídicas
Cargo del jefe inmediato	Decano de Derecho

Área de dedicación	Número de cargos	Especificación del cargo
Derecho político	1	Abogado con experiencia y manejo en el derecho constitucional colombiano y derecho administrativo general y colombiano. Con post-gradado Maestría o Doctorado (o estar cursándolas al momento de inscribirse para la convocatoria, mínimo un año en la maestría o en el doctorado).
Derecho privado	1	Un abogado con experiencia y manejo en el derecho civil bienes, obligaciones y contratos. Con post-gradado Maestría o Doctorado (o estar cursándolas al momento de inscribirse para la convocatoria, mínimo

		un año en la maestría o en el doctorado).
Derecho económico y financiero	1	Abogado con experiencia y manejo en el derecho económico y financiero. Con post-grado Maestría o Doctorado (o estar cursándolas al momento de inscribirse para la convocatoria, mínimo un año en la maestría o en el doctorado).

Artículo Tercero.- Convocar a concurso externo de méritos para la selección de un (1) docente de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Empresariales, en sus programas de Contaduría y Administración de Negocios Internacionales, con los siguientes perfiles y requisitos:

Denominación del empleo	Docente Tiempo completo
Número de Cargos	1
Dependencia	Facultad de Ciencias Empresariales
Cargo del jefe inmediato	Decano de Ciencias Empresariales

Área de dedicación	Número de cargos	Especificación del cargo
Negocios Internacionales	1	Título de Pregrado en Lic. de Negocios Internacionales, relaciones internacionales, Negocios Internacionales y Comercio Exterior y post-grado maestría o doctorado (mínimo un año en la maestría o en el doctorado) en las áreas antes mencionadas o en áreas afines.

Artículo Cuarto. .- Convocar a concurso externo de méritos para la selección de un (1) docente de tiempo completo en el programa de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, para cubrir las plazas, de conformidad con la ley 30 de 1992, con los siguientes perfiles y requisitos:

Denominación del empleo	Docente Tiempo completo
Número de Cargos	1
Dependencia	Facultad de Ciencias Sociales
Cargo del jefe inmediato	Decano de Ciencias Sociales

Área de dedicación	Número de cargos	Especificación del cargo
Psicología y Cultura	1	Psicólogo con post-grado maestría o doctorado (mínimo un año en la maestría o en el doctorado) en Psicología o Ciencias Sociales o Ciencias afines y con experiencia investigativa y conocimientos en el campo Cultural.

Artículo Quinto: El propósito principal de la contratación de docentes, las funciones esenciales y contribuciones individuales de cada uno de los admitidos y experiencia exigida para los aspirantes en cada una de las facultades son:

PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Apoyar las áreas de DOCENCIA, EXTENSIÓN, ACREDITACIÓN E INVESTIGACIÓN, sobre todo en lo relacionado con los procesos de formación en el campo o área de dedicación específica.</p> <p>Igualmente apoyar la Extensión y la Investigación procurando consolidar las líneas de profundización en el área de dedicación específica, mediante la conformación de grupos de estudio, semilleros y grupos de investigación inscritos en Colciencias, de tal manera que posteriormente se puedan abrir posgrados en dicha dirección académica e investigativa.</p>
DESCRIPCIONES FUNCIONES ESENCIALES
<p>Se denominan funciones esenciales aquellas que se refieren al cumplimiento del propósito principal de empleo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir las funciones de cátedra que le sean asignadas por la decanatura. 2. Desarrollar los procesos de Extensión que tengan que ver con el área y la línea para la cual se convoca. 3. Apoyar el campo de la investigación, mediante conformación de grupos de estudio de investigación y semilleros con la participación de estudiantes y docentes de otras disciplinas. 4. Participar en todo lo relacionado a la Acreditación y colaborar en la elaboración y actualización de las cartas descriptivas de los planes de estudios de la Facultad. 5. Participar en los diferentes comités que direccionan la vida académica del programa: Consejo de Facultad, Comité de Prácticas e Investigación, Comité Curricular, entre otros. 6. Colaborar en aquellas otras tareas que el desarrollo de los programas demanda y la decanatura solicite: comité editorial de las publicaciones, entrevistas a estudiantes nuevos, asesorías de trabajos de grado, entre otras.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

Mantener actualizadas las cartas descriptivas del área de dedicación para la cual fue convocado.

Articular la formación de los profesionales de la IUE, en el plan de estudios para el cual fue convocado, a partir de las asignaturas interdisciplinarias y de los seminarios en el área de dedicación específica.

Sentar las bases para la presentación de pos-grado en el área de dedicación específica.

Conformar semilleros de investigación que alimenten los grupos de investigación inscrito en Colciencias y que desarrollen las líneas de investigación propuestas desde cada uno de los programas de la Facultad.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

<i>Experiencia en Investigación, Docencia y segunda lengua</i>	<i>Experiencia en años</i>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Presentación al momento de la inscripción de un proyecto de investigación en el área respectiva para la cual aplica y que debe ser sustentado en la entrevista.</i> ➤ <i>Manejo en lecto-escritura de segunda lengua extranjera (inglés, francés). Para la Facultad de Ciencias Empresariales es necesario demostrar altas competencias comunicativas y lecto-escriturales en inglés, además de presentar diploma TKT.</i> ➤ <i>Diplomado en Docencia Universitaria</i> <p><i>Los siguientes ítems no tienen carácter eliminatorio, pero serán valorados de conformidad con el acuerdo 310 del 13 de Octubre de 2006</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Experiencia certificada en investigación, esto es, que haya terminado una investigación o más investigaciones en instituciones de educación superior.</i> ➤ <i>Publicación de artículos de</i> 	<p><i>2 años en docencia universitaria</i></p>

<p><i>investigación científica, en revistas indexadas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Experiencia en la evaluación de proyectos de investigación.</i> ➤ <i>Experiencia en la dirección científica y técnica de semilleros y grupos de investigación en las áreas descritas.</i> 	
--	--

COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS (Art. 7 Decreto 2539 22/07/2005)

1	Orientación a Resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad
2	Orientación al usuario y al ciudadano: Dirigir las decisiones y las acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad
3	Transparencia: Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental
4	Compromiso con la organización: Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES NIVEL DIRECTIVO (Art. 8 Decreto 2539/22/07/2005)

1	Liderazgo: Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.
2	Planeación: Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas
3	Toma de decisiones: Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.
4	Dirección y desarrollo de personal: Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras
5	Conocimiento del entorno: Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.

Artículo Sexto.- La convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

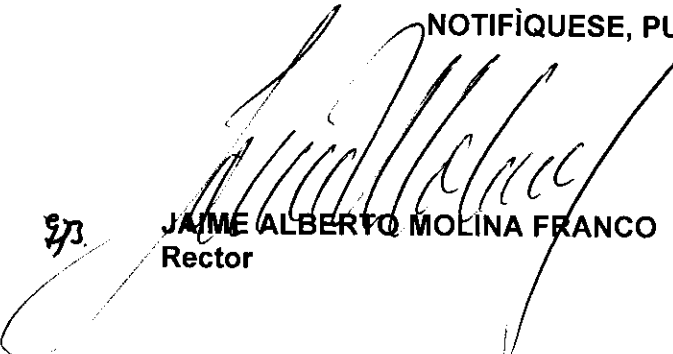
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Etapa I. Publicación Términos de la Convocatoria en un periódico de amplia circulación	Periódico-Página WEB IUE 7 Junio de 2009
Etapa II: Convocatoria Inscripciones y Recepción de Hojas de Vida	Entregar en Secretaría General 8-12 de junio de 2009
Revisión Requisitos Mínimos	Vicerrectoría Académica 13 de junio
Publicación Lista de Admitidos y no Admitidos al Concurso	

	Rectoría y Secretaría General 16 de junio de
Reclamaciones	Vicerrectoría Académica 16-18 de junio
Respuesta a las Reclamaciones	Vicerrectoría Académica 19 de junio
Etapa III: Pruebas	
Prueba Escrita de Conocimientos y Aptitudes	Decanaturas de Ciencias Sociales 23 de junio
Entrevista	Vicerrectoría Académica 24-26 de junio
Análisis de Antecedentes	Vicerrectoría Académica 30 de junio
Publicación de Resultados	Rectoría- Secretaría General 1 de julio
Reclamaciones	Vicerrectoría Académica 1-3 de julio
Respuesta a las Reclamaciones	Vicerrectoría Académica 6 de julio
Etapa IV: Publicaciones Finales	
Publicación Definitiva Lista	Rectoría- Secretaría General 7 de julio
Informe Final Dirigido al Rector y Consejo Directivo	Rectoría- Secretaría 8 de julio
	Vicerrectoría Académica 9 de julio

Artículo Séptimo.- La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dado en el Municipio de Envigado, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil nueve, (2009)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
 Rector


ALEJANDRA CARDENAS NIETO
 Secretaria General